



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9138/01.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MBS.-

Extracto: S/SOLICITUD DE DONACION DE UNA AMBULANCIA
LEGAJO N° 741-AB, EFECTUADA POR LA "ASOCIACION AMIGOS DEL
AUTODROMO".-

DICTAMEN N° 0466/02

Sra. Contador General:

Analizado el proyecto de decreto de fojas 37/38, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente :

Se sugiere, atento de lograr una adecuada motivación del acto administrativo, sustituir el segundo y tercer considerando por lo siguiente:

"Que a fojas 18, la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación solicita la eximición del descargo del bien por los motivos de celeridad en el trámite;"

"Que a fojas 19, el Contador General de la Provincia autoriza dichas actuaciones, ordenando que se proyecte la norma legal pertinente"

Del mismo modo se aconseja consignar en el artículo primero el domicilio de la ASOCIACION AMIGOS DEL AUTODROMO , como así también el número de inventario del bien a donar.-

Receptadas las sugerencias apuntadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
l.j.v.-

SANTA ROSA, 25 ABR 2002



Dr. PABLO LOUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa